



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

1

**DECRETO DE ALCALDIA N° 647 / 2010.**

**ZAPALLAR, 18 de Febrero de 2010.**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

**CONSIDERANDO:**

- Decreto de Alcaldía N° 4.079/2009, para Llamado a Concurso Público para proveer el cargo en Planta Administrativo, grado 18° E.M.S..
- Requisitos establecidos en la Ley N° 18.883 y Ley N° 19.280.
- Decreto de Alcaldía N° 023/2010 de fecha 05 de Enero de 2010, que nombra a don Juan Roberto Rivera Rivera, en cargo Administrativo, grado 18° E.M.S.
- Escalafón de Planta de la Ilustre Municipalidad de Zapallar correspondiente al período de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- La Ley N° 10336, Orgánica Constitucional de Municipalidades que fija las atribuciones y funciones de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.792/2009, de fecha 31 de Julio de 2009, que aprueba el escalafón de funcionarios de planta para el año 2009, de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, correspondiente al periodo del 1 de Enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009.
- Decreto de Alcaldía N° 644/2010, de fecha 18 de Febrero de 2010, que declara la vacancia a contar del 01 de Enero del año 2010, el cargo Auxiliar, Escalafón Auxiliar, Grado 18° E.M.S., dejado por el nombramiento del Señor Juan Rivera Rivera, en cargo Administrativo, grado 18°, por Concurso Público según Decreto de Alcaldía N° 4.079/2009.
- Memorandum N° 103/2009, de fecha 15 de Febrero de 2010, que solicita decretar el ascenso a contar del 01 de Enero de 2010 del funcionario Señor Francisco Cisternas Pasache, en cargo Auxiliar, correspondiente a Escalafón Auxiliar, de Grado 18° E.M.S. a Grado 17° E.M.S, dejado por la vacancia del Señor Juan Rivera Rivera, conforme lo dispone la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Decreto de Alcaldía N° 645/2010, de fecha 18 de Febrero de 2010 que procede al ascenso en Cargo Auxiliar, del Señor Francisco Cisternas Pasache.
- Decreto de Alcaldía N° 646/2010 de fecha 18 de Febrero del 2010 que procede a declarar vacante cargo en la planta municipal, en el Escalafón Auxiliar, Cargo Auxiliar, Grado 18° E.M.S.

**DECRETO:**

- 1° CONVOQUESE a CONCURSO PUBLICO NACIONAL DE ANTECEDENTES, para proveer Cargo de Planta, perteneciente al Escalafón Auxiliar, cargo Auxiliar, Grado 18° E.M.S.**




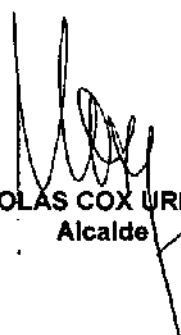
República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- 2° **ESTABLECESE** las Bases Generales para el Llamado a Concurso Público dispuesto en el numeral anterior, y que forman parte del presente Decreto.
- 3° Establézcase el Comité de Selección de Concurso Público 1/2010, para el Cargo Auxiliar de Planta, Grado 18° E.M.S., de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, de acuerdo al Art. 19 de la Ley N° 18.883, que se detalla a continuación:
- Administrador Municipal, Señor Eliecer Fuenzalida Cornejo, grado 9°.
  - Director de Obras, Señor Héctor Martínez Moreno, grado 9°.
  - Jefe de Administración y Finanzas, Ramón Cisternas Espergue, grado 9°.
  - Jefe de Recursos Humanos, María Teresa Lamoliatte Vargas, grado 10°.
- 4° **PUBLIQUESE** el llamado a concurso, en un diario de circulación nacional, de acuerdo al Art. 18° de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,**

  
**ANTONIO MOLINA DAINE**  
 Secretario Municipal


  

  
**NICOLAS COX URREJOLA**  
 Alcalde

C. DECRETOS 2010 / RRHH / DA 647.2010 Concurso Público, Auxiliar Grado 18°

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso.
- 2.- Departamento de Recursos Humanos
- 3.- Departamento de Adm. y Finanzas.
- 4.- Comité de Selección.
- 5.- Oficina de Transparencia.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / RRHH / SEC / JUR / pfc.